POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 346.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 151, Y RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1174 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29/2017, PARA LA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735

Asunción, 12 de Abril del 2018

VISTO: La Resolución DNCP N° 539/18 de fecha 15 de febrero de 2018 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA BBRAUN MEDICAL S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 151 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA INDEX S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS", CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL ID N° 324.735, el Informe de Reevaluación N° 09/2018 de fecha 16 de febrero de 2018, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha 9 de enero del 2018, a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico (STJE), según consta en el expediente 21/2018, la Convocante ha manifestado su parecer de allanarse a la protesta de la recurrente y proceder a la reevaluación del ítem protestado y posteriormente remitir el resultado al juzgado de Instrucción.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del Informe correspondiente, teniendo en cuenta la necesidad de reevaluar las ofertas en aras de la estricta observancia de lo prescripto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo el allanamiento un arbitrio procesal de la Convocante, ha procedido a estudiar las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe de reevaluación N° 09/2018 de fecha 16 de febrero del 2018, que en el numeral 5 expresa: *"El Comité de Evaluación ha procedido a reevaluar las ofertas presentadas en el ítem N° 151 y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe de reevaluación y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda: DECLARAR DESIERTA la licitación en el ítem N° 151 "Set descartable para bomba de Infusión Parenteral y Droga Fotosensible, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas...", quedando la adjudicación de la siguiente manera: INDEX S.A., en los ítems: 244, 245, y 247..."*

Que, el Dictamen D.J. N° 617 de fecha (20/03/2018), expresa: "Por tanto, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar la recomendación de la Comisión de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la Reevaluación y Adjudicación del Item 151 y Declara Desierta la Licitación por las razones expuestas en el inciso b), en el marco del proceso de la Licitación Publica Nacional N° 29/2017, PARA LA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY JEFATURA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 346.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 151, Y RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1174 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2017, PARA LA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735

Adquisición de Insumos Médicos – Plurianual – ID N° 324.735, salvaguardando los intereses Institucionales"

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, la reevaluación del ítem N° 151, de la Licitación Pública Nacional N° 29/2017, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** la licitación en el ítem N° 151 "Set descartable para bomba de Infusión Parenteral y Droga Fotosensible, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Artículo 3° **RECTIFICAR**, parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1174 por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 29/2017, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735, en la adjudicación de la firma INDEX S.A. el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 29/2017, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS"- PLURIANUAL – ID 324.735, a la firma: INDEX S.A., en los ítems: 244, 245, y 247; por el monto mínimo: G. 125.350.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones trescientos cincuenta mil) y hasta el monto total y máximo: G. 250.700.000- (guaraníes doscientos cincuenta millones setecientos mil). Siendo una adjudicación plurianual, correspondiendo: Ejercicio Fiscal 2017: G. 108.784.388.- (guaraníes ciento ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho). Ejercicio Fiscal 2018: G. 141.915.612.- (guaraníes ciento cuarenta y un millones novecientos quince mil seiscientos doce).

Artículo 4° **FORMALIZAR**, la Adenda N° 01 Al Contrato N°237 con la firma INDEX S.A.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete